

Análisis jurídico sobre la efectividad de la ley 30 de 1986

*Cristian Humberto Quintero Avendaño
Diego Alejandro Ballesteros Ramírez*



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2019-2**

Análisis jurídico sobre la efectividad de la ley 30 de 1986.

*Cristian Humberto Quintero Avendaño
Diego Alejandro Ballesteros Ramírez*

*Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:
Dr. Jovany Gómez Vahos

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2019-2**

CONTENIDO

TITULO

<u>RESUMEN</u>	<u>pg 5</u>
-----------------------	--------------------

1. PROBLEMA

1.1 <u>Planteamiento y Formulación del Problema</u>	<u>pg 7</u>
---	-------------

1.2 <u>Justificación</u>	<u>pg 7</u>
--------------------------	-------------

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. <u>Marco Teórico</u>	<u>pg 8</u>
---------------------------	-------------

3. OBJETIVOS

3.1. <u>Objetivo General</u>	<u>pg 11</u>
------------------------------	--------------

3.2. <u>Objetivos Específicos</u>	<u>pg 11</u>
-----------------------------------	--------------

4. <u>METODOLOGIA</u>	<u>pg 12</u>
-----------------------	--------------

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

<u>CONCLUSIONES</u>	<u>pg 15</u>
----------------------------	---------------------

<u>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</u>	<u>pg 17</u>
--	---------------------

Análisis jurídico sobre la efectividad de la ley 30 de 1986

RESUMEN

Análisis jurídico sobre la efectividad de la ley 30 de 1986.

Autor: *Cristian Humberto Quintero,
Diego Alejandro Ballesteros*

Fecha: **04-12-2019**

Resumen

En el presente trabajo se realizó un análisis jurídico de la ley 30 de 1986 del 31 de enero, la cual adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones, se darán a conocer los puntos relevantes frente a los cultivos ilícitos, como los son : **p**roducción, trafico, distribución, consumo y dependencia, se tomaran diferentes puntos de vista frente a esta problemática social, también se mostraran las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas derivadas de cultivos ilícitos, para ello, se expondrán estudios de datos oficiales entregados en los últimos años por la ONU (Organización de Naciones Unidas), estudios realizados por el estado frente a qué tan efectivas son las medidas tomadas frente a los diferentes cultivos ilícitos, se darán a conocer posibles alternativas frente a las políticas públicas que genera el estado contra cultivos ilícitos y una posible implementación de las mismas, se realizó un estudio cuantitativo y descriptivo utilizando las cifras anteriormente mencionadas y el ordenamiento jurídico de los estados que enfrentan esta problemática en Colombia.

Palabras Claves: cultivos ilícitos, producción, trafico, distribución, consumo, dependencia, problemática social, políticas públicas.

1. PROBLEMA

1.3 Planteamiento y Formulación del Problema

1.3.1. la ineficacia de la ley 30 de 1986, frente a los problemas que se derivan de sustancias psicoactivas y los pocos resultados positivos que se reflejan frente a la reducción de delitos relacionados con las drogas ilícitas y por ende su sanción, tratamiento y rehabilitación de las personas que son adictos a sustancias psicoactivas.

1.3.2. la investigación tiene como objeto principal es si la ley 30 de 1986 está cumpliendo con los objetivos planteados por los cuales se creó.

1.4 Justificación

Se debe iniciar por dar claridad en referencia a la ley 30 de 1986, la cual es la que le determina las competencias a el Consejo Nacional de Estupefacientes frente a las diferentes problemáticas que conforman las drogas en el territorio Nacional, generando a su vez las diferentes campañas de prevención contra consumo de alcohol, tabaco y sustancias que producen dependencia, teniendo esto claro podemos inferir que llevando esta ley al campo de la realidad se puede inferir que no esta siendo aplicada en debida forma ya que los resultados dados por órganos estatales, por la ONU arrojan estadísticas negativas frente a las competencias que tiene la Agencia Nacional de Estupefacientes, debido a lo anterior hemos decidido realizar un estudio a la presente ley para establecer en que aspectos recae su ineficacia y un posible plan de acción para mejorar su aplicabilidad en el territorio nacional.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Teórico

Se puede decir que las drogas son producto mediante el cual las personas tratan de desinhibirse de la realidad, hacerles frente a los diferentes problemas como lo dicen Agustín Mandoz Gúrpide, Enrique Baca García “las drogas son un fenómeno universal que acompaña al hombre a lo largo de su existencia. Por un motivo u otro, históricamente el hombre siempre ha sentido la necesidad de utilizar drogas, ya sean plantas, productos químicos o cualquier otra sustancia catalogada como tal que pudiera proporcionar una huida de la realidad y sirviera para frente a los diferentes problemas, o simplemente con fines mágicos-religiosos” (Drogas y delincuencia, 2013)

La droga en sus diferentes manifestaciones ha invadido nuestro entorno, se trata de una problemática que se da de la siguiente manera, **producción**, tráfico, distribución, consumo y dependencia, afectando de esta manera a toda la población, generando de esta manera una afectación de la salud pública en el país. (Drogas y delincuencia, 2).

El estado colombiano está realizando una labor exhaustiva para eliminar o reducir a su mínima porción la cantidad de personas con problemas de adicción en el país, pero lo hacen de una manera ineficaz ya si se llevan a estudio los resultados que estas campañas han dado se observa que no ha dado los resultados que se esperan, puesto que los que crean estas campañas no son los profesionales de la salud los que sugieran las mismas (Gomez, 2014)

Las drogas afectan múltiples aspectos, como lo son el desarrollo económico y social, aumentando de esta manera es más costoso el acceso a la salud ya que entorno a la droga se desarrollan más de 60 enfermedades, las Naciones Unidas en la primera parte del Informe Mundial sobre las Drogas menciona: “Las terribles consecuencias que tiene el consumo de drogas para la salud también pueden apreciarse en los casos de VIH, hepatitis y tuberculosis vinculados al uso de sustancias. Hay que redoblar esfuerzos por facilitar el acceso a servicios eficaces, basados en datos científicos, en materia de prevención, tratamiento y atención a las personas que los necesitan desesperadamente, entre ellas las que se encuentran en entornos de reclusión. Para dar solo un ejemplo, en el informe de este año se subraya la necesidad de

acelerar la accesibilidad del tratamiento de la hepatitis C, enfermedad cuyas consecuencias sanitarias perjudiciales para los consumidores de drogas son mucho mayores que las del VIH/SIDA.” (Naciones Unidas, 2017).

Se debe tener en cuenta que la mayoría de las personas no tienen conocimiento de que son estas sustancias, de como actúan sobre el organismo, de si son o no ilegales y lo peor es que no saben distinguir entre conceptos como, “despenalización del consumo en mayores de 18 años” (que ya está consagrado desde 1994 en una sentencia de la Corte Constitucional), “despenalización de producción, venta y tráfico”(totalmente prohibidas) y “legalización de las drogas”, esta última despierta grandes temores. (Gomez, 2014)

Se calcula que unos 250 millones de personas, es decir, alrededor del 5% de la población adulta mundial, consumieron drogas por lo menos una vez en 2015. Aún más inquietante es el hecho de que unos 29,5 millones de esos consumidores, es decir, el 0,6% de la población adulta mundial, padecen trastornos provocados por el uso de drogas. Eso significa que su afición a las drogas es perjudicial hasta el punto de que pueden sufrir drogodependencia y necesitar tratamiento (Naciones Unidas, 2017)

Teniendo en cuenta las estadísticas mencionadas se puede determinar que es una problemática grave y difícil de manejar ya que representa un problema económico, social y adicionalmente un problema de salud pública, “En lo referente a la **reducción del consumo de sustancias**, es importante mencionar que se reconoce la salud como un derecho fundamental, se cuenta con una política de atención integral en salud y se formula el Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención del Consumo de SPA, 2014-2021, que adopta los enfoques de salud pública y derechos humanos en sus acciones”(Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017).

El consumo de drogas ilícitas se ha visto incrementado en el país, no solo porque las personas lo consumen a menudo, sino porque cada vez están saliendo nuevas sustancias que

cada vez son más amplios y diversos, se estima que alrededor de tres millones de personas han consumido drogas ilícitas alguna vez en el país, esta misma tendencia se ha visto en otros países, según lo manifiesta (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017)

El comportamiento de la economía colombiana en los últimos años ha sido decepcionante. Existen diversas hipótesis sobre las posibles causas de dicho desempeño. En particular, el comportamiento poco satisfactorio del crecimiento económico ha coincidido con un recrudecimiento de diversas manifestaciones de violencia y con el fortalecimiento de los grupos armados con la financiación del narcotráfico. Así, además de las explicaciones convencionales al pobre desempeño de la economía colombiana, algunos han especulado sobre el posible rol de la violencia en la explicación del comportamiento económico.

Sin embargo, y a pesar de la dinámica regional del conflicto, ningún trabajo ha explorado hasta el momento el impacto de diferentes manifestaciones de violencia sobre el crecimiento económico departamental. Este trabajo reexamina la relación entre crecimiento departamental y criminalidad encontrada por algunos trabajos para Colombia, y utiliza una metodología de diferencias en diferencias que permite superar algunos problemas presentes en las regresiones de crecimiento tradicionales. Los resultados revelan que las diferentes manifestaciones de violencia asociadas al conflicto armado, el narcotráfico y la delincuencia común han desacelerado significativamente el crecimiento económico de los departamentos en la década de los noventa.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- demostrar la eficacia de la ley 30 de 1986 (Estatuto Nacional de estupefacientes y se dictan otras especificaciones), mostrar su estructura, sus diferentes resultados en el estado, frente a la lucha antidroga y diferentes problemáticas que se desarrollan frente a las drogas ilícitas

3.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar las problemáticas que se evidencian frente a los cultivos ilícitos y drogas que se derivan de esta problemática.
- Mostrar el impacto que generó la ley frente a estas problemáticas.

4. METODOLOGIA

La presente investigación parte de un enfoque cualitativo toda vez que este no solo se basa en el objeto de estudio desde una sola perspectiva sino desde diversos aspectos, así como lo establece Martínez (2009) en su libro Ciencia y Arte de la Metodología Cualitativa en donde concreta que la investigación cualitativa se basa en el estudio profundo de la naturaleza del fenómeno teniendo en cuenta diferentes ámbitos de análisis.

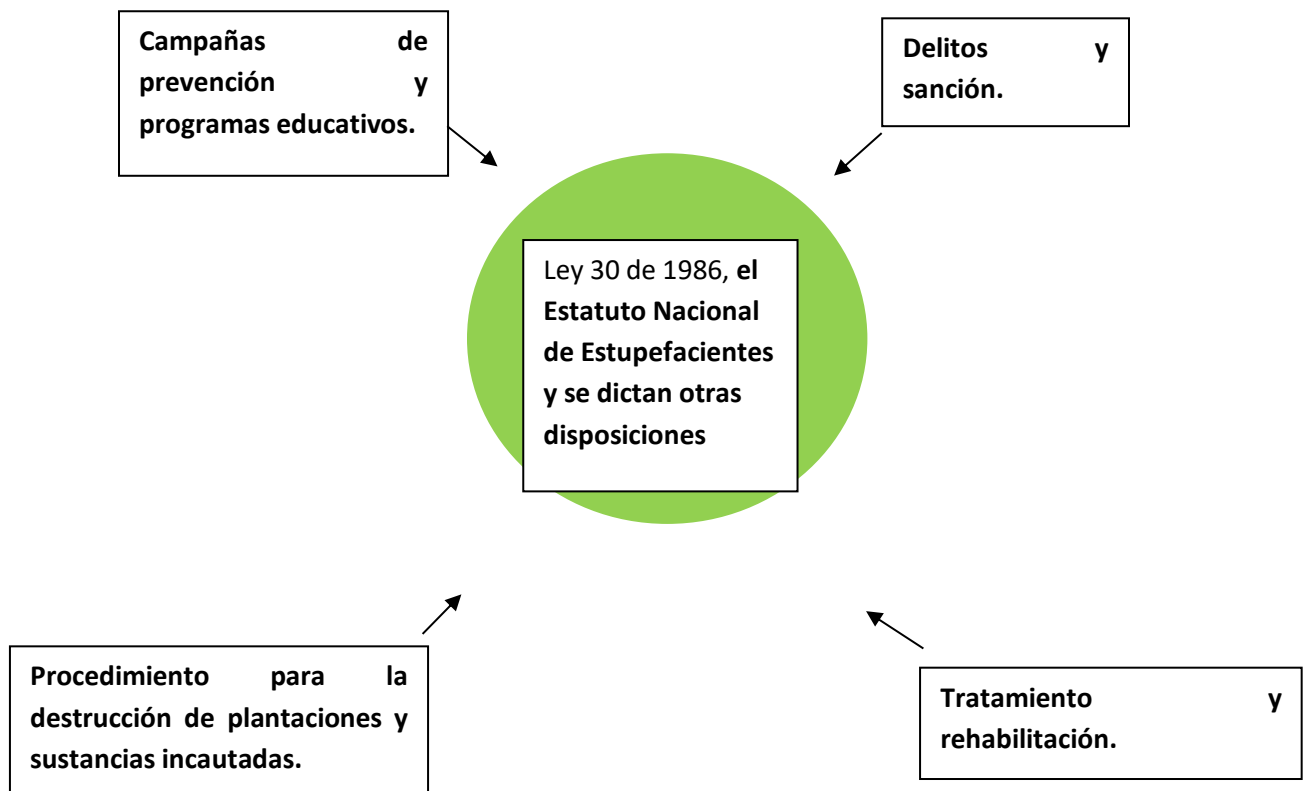
Así mismo, esta investigación posee un paradigma Interpretativo que no solo se limita a contribuir en el análisis de los textos sino a su vez, ayuda a seleccionar la manera en la que se recolectarán los datos y estudio de los mismos.

Por otra parte, la presente investigación tiene un método Hermenéutico que facilita el análisis de la información, una técnica de recolección de Revisión Documental que según Hurtado (2010) a través de su libro Investigación Cualitativa, propone que esta consiste en la ubicación, recolección, selección, interpretación y análisis de textos, lo cual resulta idóneo.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Se realizo un análisis de lá ley 30 de 1986, de esta manera se pudieron obtener los ejes sobre los cuales se basal a ley los cuales son;

- Campañas de prevención y programas educativos.
- Procedimiento para la destrucción de plantaciones y sustancias incautas.
- Delitos y sanción.
- Tratamiento y rehabilitación



Tomando el primer eje sobre el cual se desarrolla la ley desde su artículo octavo hasta el artículo trece, en la cual se establece que todas las campañas tendientes a evitar los cultivos ilícitos y la producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas deben estar, se debe resaltar que es poca la importancia que le presta el estado a la hora de realizar campañas para evitar el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes como lo evidencian este dato, En Bucaramanga, Colombia, en 1996 y 1997 Rueda y colaboradores realizaron dos estudios con similar metodología para establecer la prevalencia de consumo de sustancias en estudiantes de media vocacional, correspondiente en Colombia a los dos últimos años de educación secundaria (décimo y undécimo grados) (12,13).

Los resultados que presentamos en este informe corresponden a un estudio realizado en 2004 orientado a establecer la prevalencia del consumo de sustancias legales e ilegales en los estudiantes de los mismos grados del área metropolitana de Bucaramanga, en el cual se utilizó una metodología similar en cuanto al proceso de muestreo y análisis a los estudios de 1996 y 1997, pero en el que se incluyó la evaluación del consumo de éxtasis y tabaco, lo que no se hizo en los estudios anteriores. Esto permite establecer el comportamiento de los patrones de consumo y sus tendencias entre los estudiantes de educación media vocacional de esta región de Colombia a lo largo de estos años (Laura Daniela Castañeda, 2017), se observa que una parte importante del expendio de drogas ilícitas es que van enfocada a una esfera que es muy importante en la sociedad como lo son niñas, niños y adolescentes ya que serán más dependientes de la sustancia.

CONCLUSIONES

De lo anterior podemos evidenciar, que la ley 30 de 1986, es una construcción política, por medio de la que el estado se manifiesta en un estatuto que se enfoca directamente al porte y consumo de estupefacientes o sustancias ilegales como son más conocidas en el territorio nacional, la sentencia C-221 del 5 de mayo de 1994 de la Corte Constitucional, (con ponencia de Carlos Gaviria Díaz). Con el argumento de que vulneran el derecho al libre desarrollo de la personalidad, esta Sentencia declaró inexecutable los artículos de la Ley 30 de 1986 que fijan sanciones a quienes porten o usen dosis mínimas permitidas de drogas. Esta medida hizo de Colombia un país pionero en establecer un marco jurídico alternativo a la prohibición total de las drogas, de la misma podemos evidenciar como el legislador tomo en cuenta cada una de las posibilidades tanto para los consumidores, como para los vendedores de la misma, tratando de centrarse más en un control social para el sano consumo de las mismas, abordando temas como cultivos, producción, adicción, abuso, dependencia, rehabilitación... entre otros.

También atribuyéndole al estado una serie de requisitos y obligaciones para que el desarrollo de la misma sea más eficiente como las campañas de prevención y programas educativos que el capítulo dos de la presente ley, teniendo en cuenta que estas campañas no son solo para las drogas consideradas como ilegales, sino también las de libre tránsito y comercio como lo son el alcohol y el tabaco.

Pero esta ley se enfoca más en un problema de adicción o dependencia, no abordándolo desde otra perspectiva como lo es un problema de salud pública. Definir el fenómeno de las drogas desde una perspectiva de salud pública permite reconocer diferencias entre las drogas y sus riesgos; se aleja de conceptualizaciones que ven a las drogas como fin último, con el decomiso y la detención de personas como la meta, en cambio ve a las sustancias en su interacción con las personas que las usan o tienen potencial para hacerlo, que viven en contextos con mayor o menor riesgo y que son más o menos vulnerables a la experimentación (Medina-Mora, Real, Villatoro, & Natera, 2013; página 68).

Esto es particularmente grave si se tiene en cuenta que el consumo de drogas se considera un factor de riesgo para al menos sesenta enfermedades, accidentes y violencia (OEA, 2013a), de esta manera, la normativa colombiana tiene muchos vacíos. En Colombia, por

ejemplo, el 95% de los recursos de la política de drogas se enfocan en la reducción de la oferta de drogas y 5% en la reducción de la demanda. Mientras tanto, el consumo de sustancias psicoactivas y sus consecuencias se incrementa considerablemente

Entonces cada vez es más claro que el enfoque de la normatividad y la cultura social necesitan un cambio más eficiente y menos discriminatorio, muchos de los artículos han sido derogados y actualmente el presidente Iván Duque Márquez sancionó la ley 2.000 del 14 de noviembre del 2019, por medio de la cual se modifican el Código Nacional de Policía y el Código de Infancia y Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad.

Dando un retroceso a lo que trata la presente ley en contexto y las modificaciones que se le han ido haciendo a través de la historia. Como podemos ver, las leyes en Colombia a pesar de ser modificadas, no han sido muy efectivas ya que no han atacado directamente el problema del consumo y la adicción completamente.

Como podemos ver en los contextos de los autores en las discusiones, la ley no fue efectiva, ya que se enfocó en atacar la comercialización de las drogas y no en prevenir su consumo y adicción así como también podemos ver que la drogadicción en Colombia es causante del desprecio y la exclusión de las personas por grupos sociales o prácticamente en general, ya que si eres un consumidor la gente no te ve como un enfermo sino como un delincuente y esto forma un tipo de represión social el cual la misma ley es la que se ha encargado de completar este pensamiento casi hegemónico de que todo aquel que consume drogas, o cualquier tipo de sustancias ilegales es un criminal.

Al paso de los años hasta la última ley que es la ley 2000 del 19 de noviembre de 2019 en la cual se prohíbe el consumo de sustancias en cualquier lugar donde frecuenten menores de edad, generando que el problema de exclusión se extienda Para concluir podemos ver que la ley 30 de 1986 y las leyes antidroga en Colombia, no han sido efectivas porque no han podido atacar el problema mayor que es el consumo y la adicción, enfocándose solo en penalizar estos comportamientos y hasta empeorándolos, creando como una persecución al consumidor facultada por el nuevo código de policía.

Siendo así, lo que necesita Colombia es una política pública y campañas de prevención, así como charlas sobre la inclusión de las personas con este problema o adicción, para que todos seamos parte de la solución y no del problema.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CARDINALE, M. E. (2018) El narcotráfico en la historia de las relaciones internacionales contemporáneas| Illicit drug trafficking in the history of contemporary international relations. *Relaciones Internacionales*, (37). Obtenido de: <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/8507>

Naciones Unidas. (2017). INFORME MUNDIAL SOBRE LAS DROGAS 2017. *oficina de las naciones unidas contra las drogas y el delito*, 37. Reuperado de de: https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf

Derecho, M. d. (2017). REPORTE DE DROGAS DE COLOMBIA. *GOBIERNO DE COLOMBIA*, 224., recuperado de: http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-blanco/reporte_drogas_colombia_2017.pdf

Agustin Maoz Gurpide, E. B. (2013). Criminología y drogodependencia: cuestiones actuales . *Drogas y delincuencia*, 58., recuperado de: http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/70025/4/Drogas%20y%20delincuencia_M%C3%B3dulo%202_Criminolog%C3%ADa%20y%20drogodependencia%3Bcuestiones%20actuales.pdf

Gomez, A. P. (02 de marzo de 2014). El consumo de drogas en Colombia: una política errática. *razonpublica.com* , pág. 4 ., recuperado de: <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/7402-el-consumo-de-drogas-en-colombia-una-pol%C3%ADtica-err%C3%A1tica.html>

6.

Laura Daniela Castañeda, I. B. (- de mayo de 2017). PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN. *trabajo de grado* , pág. 77., obtenido de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14443/1/Programa%20de%20prevencion%20del%20consumo%20de%20estupefacientes%20en%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20%28San%20Juan%20de%20Rios%20sec.pdf>

Medina, C. (2012). Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado. *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales*. Buenos Aires, CLACSO, 139-170. trabajo de post-grado, obtenido de: https://www.nuso.org/media/articles/downloads/2322_1.pdf

Niño, C. (2016). El Narcotráfico Mutante: Nueva Perspectiva De Análisis Del Fenómeno En Colombia (Mutant Drug Trafficking: A New Analysis Perspective of the Phenomenon in Colombia). *Revista Científica General José María Córdova*, 14(18), 113-124. Obtenido de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3159511

García Luna, G. E. El narcotráfico en Colombia de las falencias de la política de prohibición y sus secuelas, a la discusión de la descriminalización y despenalización (Master's thesis, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales). Trabajo de grado, obtenido de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/15289/GarciaLunaGonzaloErnesto2013.pdf?sequence=1>

Scoppetta Díaz-Granados, O., & Castaño, G. A. (2018). EL ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA EN LA POLÍTICA DE DROGAS EN COLOMBIA. *Health & Addictions/Salud y Drogas*, 18(1). Obtenido de : <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/02/doctrina46219.pdf>

Camacho, A., Gaviria, A., & Rodríguez, C. (2010). El consumo de droga en Colombia. Universidad de los Andes., pag 1, obtenido de: [http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Consumo/El consumo de droga en colombia.pdf](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Consumo/El_consumo_de_droga_en_colombia.pdf)

Pérez Gómez, A. (2009). Transiciones en el consumo de drogas en Colombia. *Adicciones*, 21(1), 81-88. Obtenido de: <https://medes.com/publication/47557>

TNI, 31 de agosto de 2016.

<https://www.tni.org/es/publicacion/reforma-de-la-ley-de-drogas-en-colombia-guia-basica>

Andrade, E. M. F. (2002). *El narcotráfico y la descomposición política y social: el caso de Colombia*. Plaza y Valdés. Pag 5, obtenido de:

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ACvzJo_GiOYC&oi=fnd&pg=PA15&dq=el+narcotrafico+en+colombia&ots=IHIFWjpuHn&sig=vIMBXNmOkQqnhf4ngA6GQ0nZRdA#v=onepage&q=el%20narcotrafico%20en%20colombia&f=false

Sánchez, F., & Méndez, J. N. (2001). *Determinantes del crimen violento en un país altamente violento: el caso de Colombia*. Universidad de los Andes, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico. Pag 6 Obtenido de: <https://pdfs.semanticscholar.org/169a/da98f7c85edf76b59c256f0de927df4b033e.pdf>

Querubín, P. (2004). *Crecimiento departamental y violencia criminal en Colombia*.
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-CEDE. Pag 3 obtenido de:
<https://econpapers.repec.org/paper/col000089/002214.htm>